

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-HRC/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ADECUACIÓN DE LA UPSS HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	10239310856	Fecha de envío :	30/10/2024
Nombre o Razón social :	CRUZ HUAMAN JOSE ANTONIO	Hora de envío :	16:56:44

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

SIENDO EL PRESENTE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SE SOLICITA QUE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR SEA EN SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O HABILITACION Y/O REFACCION Y/O REMODELACION, DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PUBLICAS Y/O PRIVADAS Y/O CONSTRUCCION DE OBRAS HOSPITALARIAS

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: c      **Página: 49**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que con la finalidad de no crear confusión en los participantes la experiencia del postor será solo en infraestructura hospitalaria, quedando de la siguiente forma:

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios realizados en infraestructura y/o mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o adecuación y/o habilitación y/o refacción y/o remodelación de Establecimientos de Salud y/o Servicios Médicos de apoyo sean públicas o privadas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios realizados en infraestructura y/o mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o adecuación y/o habilitación y/o refacción y/o remodelación de Establecimientos de Salud y/o Servicios Médicos de apoyo sean públicas o privadas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-HRC/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ADECUACIÓN DE LA UPSS HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20490907140	Fecha de envío :	30/10/2024
Nombre o Razón social :	ARUAL INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- ARUAL INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	20:04:58

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se puede apreciar que no se está cumpliendo lo que establece la norma, al solicitar una experiencia para las pymes de 250,000; que representaría según la normal el 25% del valor estimado, entonces el monto estimado sería de 1,000,000 un millón, y por la cuantía para el tipo de proceso correspondería a un concurso público y no a una adjudicación simplificada.

Por lo que con el fin de dar cumplimiento a la LCE clausula 49.6 solicitamos se respete que el monto de la experiencia en procesos de adjudicación simplificada no supere el 25% del valor estimado.

-----Articulo 49.6 LCE

Cuando en los procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada para la contratación de bienes y servicios en general se incluya el requisito de calificación de experiencia del postor en la especialidad, la experiencia exigida a los postores que acrediten tener la condición de micro y pequeña empresa, o los consorcios conformados en su totalidad por estas, NO PODRÁ SUPERAR EL 25% DEL VALOR ESTIMADO¿

----

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LCE 49.6

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se hace de conocimiento del participante que según los topes establecidos por el OSCE para el presente año fiscal el procedimiento de selección por adjudicación simplificada es mayor a S/ 41,200.00 y menor a S/ 480,000.00 por lo que este proceso de selección se encuentra dentro del rango establecido. Por otro lado las bases estándar del OSCE en lo referente a la experiencia del postor en la especialidad establece que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NÚMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE NO PODRÁ SER MAYOR A TRES (3) VECES EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM y que el beneficio para las MYPES es la siguiente: En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NÚMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE NO DEBE SUPERAR EL 25% DEL VALOR ESTIMADO], por lo que la entidad utiliza el DEBIDO PROCEDIMIENTO y NO se acoge su observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-HRC/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ADECUACIÓN DE LA UPSS HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO

---

Ruc/código :	20612226742	Fecha de envío :	30/10/2024
Nombre o Razón social :	ADFIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:45:42

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

se observa al comite de seleccion sobre el plan de trabajo requerido, este debe ser presentado para iniciar la ejecucion del servicio, ya que es indispensable tener aprobado por el area usuaria el plan de trabajo presentado por el contratista. por lo que se observa este, ya que no especifica en los terminos de referencia.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 5.4      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LCE y RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a las observaciones generadas por el participante el área usuaria NO ACOGE la observación debido a que se encuentra en el numeral 5.4 de los términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-HRC/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ADECUACIÓN DE LA UPSS HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20612226742	Fecha de envío :	30/10/2024
Nombre o Razón social :	ADFIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:45:42

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se observa la forma de pago, dentro de los terminos de referencia indica que el pago sera unico; lo cual este difiere con el plazo de ejecucion ya que este es de 60 dias calendarios, por lo que los pagos deberian ser por valorizacion mensual de acuerdo al avance y al plan de trabajo aprobado por el area usuaria. por lo que se le sugiere al comite indicar que la forma de pago seria, 10% del contrato a la aprobacion del plan de trabajo aprobado por el area usuaria, y el 90% de acuerdo a las valorizaciones mensuales segun el cronograma aprobado. por lo que solicitamos acoger esta observacion por el principio de transparencia de la ley de contrataciones del estado.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 7.8      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LCE y RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación generada por el participante el área usuaria NO ACOGE la observación, debido a que el objeto de la contratación es un servicio toda vez que el pago es único a la conclusión, recepción y conformidad del área usuaria, por ende, no existe valorizaciones mensuales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-HRC/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ADECUACIÓN DE LA UPSS HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO

---

Ruc/código :	20612226742	Fecha de envío :	30/10/2024
Nombre o Razón social :	ADFIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:45:42

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se consulta al comite de seleccion, que no ha establecido la aceptacion de consorcios, la cantidad de consorciados, los porcentajes de estos, por lo que se les solicita puedan establecer requisitos para los consorcios para el presente proceso de seleccion.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 1      **Página:** 0

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LCE y RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que el RLCE en su Art. 49 Requisitos de Calificación ¿ Numeral 49.5. establece lo siguiente: El área usuaria puede establecer: i) un número máximo de consorciados en función a la naturaleza de la prestación, ii) un porcentaje mínimo de participación de cada consorciado, y/o iii) que el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia cumpla con un determinado porcentaje de participación. Por lo que con la finalidad de tener pluralidad de postores el área usuaria no considera necesario establecer dichos requisitos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-HRC/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ADECUACIÓN DE LA UPSS HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO

---

Ruc/código :	20612226742	Fecha de envío :	30/10/2024
Nombre o Razón social :	ADFIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:45:42

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Se consulta sobre personal clave, si es necesario presentar en la propuesta la habilidad del profesional o sera presentado para la firma del contrato

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 2      **Página:** 46

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LCE y RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que en la página 46 de las bases ¿ Requisitos de calificación - Formación Académica está claramente establecido los requisitos para el personal clave, por lo que serán acreditados a la presentación de ofertas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-HRC/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ADECUACIÓN DE LA UPSS HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20607925012	Fecha de envío :	30/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO LRZ INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:44:56

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En referencia a la experiencia del postor en la especialidad, solicitamos reducirlo con el fin de promover la participación de postores, a un monto estimado de S/ 50,000 Soles

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación generada por el participante el área usuaria NO ACOGE la observación debido a que el RLCE establece en el numeral 49.1. La Entidad verifica la calificación de los postores conforme a los requisitos que se indiquen en los documentos del procedimiento de selección, a fin de determinar que estos cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-HRC/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ADECUACIÓN DE LA UPSS HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20601246075	Fecha de envío :	30/10/2024
Nombre o Razón social :	ECC TERCH S.A.C	Hora de envío :	22:54:38

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

EL AREA USUARIA A ESTABLECIDO QUE LA ENTIDAD NO OTORGARA NINGUN TIPO DE ADELANTOS PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO.

AL RESPECTO, MI REPRESENTADA OBSERVA DICHO PLANTEAMIENTO, PUES SE ESTARIA LIMITANDOLA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES QUE PODRIAN GESTIONAR RECURSOS PARA ADELANTOS DE LA ENTIDAD A CAMBIO DE CARTAS FIANZAS DEL SISTEMA FINANCIERO.

EL NO ACOGER DICHA OBSERVACION, SE ESTARIA VULNERANDO LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 7.2      Página: 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge su observación, ya que de experiencias anteriores el hecho de otorgar un adelanto hace que el contratista incumpla con la prestación del servicio ocasionando y perjuicio a la entidad, por lo que se considera que los postores que se presenten al procedimiento de selección deben contar con la capacidad económica para llevar adelante el presente servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-HRC/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ADECUACIÓN DE LA UPSS HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20601246075	Fecha de envío :	30/10/2024
Nombre o Razón social :	ECC TERCH S.A.C	Hora de envío :	22:54:38

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

EL AREA USUARIA HA ESTABLECIDO COMO FORMA DE PAGO - PAGO UNICO. AL RESPECTO, MI REPRESENTADA OBSERVA ESTA DECISION ARBITRARIA PUES ESTARIA COMPROMETIENDO AL POSTOR A QUE PARA QUE FIRME EL CONTRATO TENGA QUE PRESENTAR CARTA FIANZA POR LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y ADEMAS, EL POSTOR DEBERA TENER UN CAPITAL DE TRABAJO PARA QUE SUSTENTE TODO EL TRABAJO AL 100% CONCLUIDO. ESTA PRACTICA ESTARIA VULNERANDO LA MAYOR PARTICIPACION DE BUENOS POSTORES EJECUTORES BIEN CALIFICADOS EN EL SISTEMA FINANCIERO, Y SOLO SE ESTARIA DECIDIENDO POR TENER PARTICIPACION DE POSTORES CON PODER ECONMICO. EL NO ACOGER DICHA OBSERVACION, SE ESTARIA VULNERANDO PRINCIPIOS RECTORES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 7.8      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Precisar al participante que conforme lo establece el RLCE en su Art. 149 numeral 149.1 Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador entrega a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Por lo que el objetivo de la carta fianza es desincentivar el incumplimiento del contratista al momento de la ejecución del servicio y es potestad de la entidad determinar la forma de pago, por lo que No se acoge su observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-HRC/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ADECUACIÓN DE LA UPSS HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20601246075	Fecha de envío :	30/10/2024
Nombre o Razón social :	ECC TERCH S.A.C	Hora de envío :	22:54:38

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

EL AREA USUARIA A ESTABLECIDO COMO PLAZO 60 DIAS PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO, Y ADEMAS, ESTABLECE UN PAGO UNICO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO.

AL RESPECTO, OBSERVAMOS QUE CON UN PLAZO DE 60 DIAS CALENDARIOS, EL AREA USUARIA PODRIA ESTABLECER PAGOS PERIODICOS DE 30 DIAS CALENDARIOS Y LO QUE PERMITIRIA QUE PARA LA FIRMA DE CONTRATO SE PODRIA SOLICITAR PARA LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO LA RETENCION DEL 10% EN VALORIZACIONES.

EL NO ACOGER DICHA OBSERVACION, ESTARIA LIMITANDO LA PARTICIPACION DE UNA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 5.10      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a las observaciones generadas por el participante el área usuaria NO ACOGE la observación, debido a que el pago es único a la conclusión, recepción y conformidad del área usuaria, por ende, no existe valorizaciones mensuales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna.